[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Barcelona el 20/01/2017

# [Canceladas las deudas de un trabajador por la ley de la segunda oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## El primer caso de cancelación de deuda con la Ley de la Segunda Oportunidad en un juzgado de 1ª instancia de España. El magistrado Javier León Mata del Juzgado de Primera Instancia nº4 de Badalona ha dictado el auto 14/2017 mediante el cual se exonera cerca de 27.000 eur por primera vez en Catalunya a una persona en situación de sobre endeudamiento mediante la Ley de la Segunda Oportunidad, aprobada en julio de 2015

Manel Fores, Director Jurídico Legal de Repara tu Deuda, explica el caso: “A.C., de 55 años, comprometido en régimen de separación de bienes y con un hijo, cobraba 1.480 euros al mes y sus acreedores le reclamaban aproximadamente el 50% de su sueldo”. Ante esta situación tan crítica, se fue sobreendeudando para poder pagar sus créditos hasta que llegó un momento en el que no pudo hacer frente y dejó de pagar. Los acreedores eran BBVA, Banco Cetelem, Carrefour, FGA Capital Spain EFC, TIT Finance y Banco Santander. Pol Andreu, abogado y responsable del departamento jurídico de Repara tu Deuda, señala que el presente Auto permite estudiar y analizar los razonamientos jurídicos que el Magistrado emplea para fundamentar la concurrencia de los requisitos necesarios para acordar la exoneración del pasivo insatisfecho. “En este caso particular nos encontramos ante un deudor de buena fe, lo que supone además del cumplimiento de uno de los requisitos legales para poder beneficiarse de la exoneración del pasivo insatisfecho, uno de los axiomas que lideran nuestro ordenamiento jurídico y cuya concurrencia, en casos como el del Sr. Casado, puede ser más que relevante para poder resolver de forma estimatoria a la exoneración”. “Por ello debemos contemplar este Auto como la primera Resolución Judicial y por ende, de interés y acceso público, que podrá ser tenida en cuenta por otros Juzgados y demás profesionales jurídicos, y que a través de la propia casuística y práctica judicial, permitirá crear precedente e incluso generar Jurisprudencia”. Con su salario mensual como único activo patrimonial, el cliente acudió a Repara tu Deuda, reparadora de crédito pionera en España, en enero de 2016. “Tenía unos gastos fijos de 1.300 euros mensuales, quedándole prácticamente nada para vivir”, explica Fores. Repara tu Deuda le atendió y le ofreció todo el servicio por 950 euros, a pagar en 10 mensualidades. “Primero acudí a cuatro bufetes de abogados –explica A.C. - que solo por atenderme me pedían una provisión de fondos de entre 2.000 y 4.000 euros, solicitando además importes totales para el procedimiento de entre 6.000 a 8.000 euros, así que puedo afirmar que Repara tu Deuda me ha cambiado la vida y me ha dado la oportunidad de empezar de cero”. Es el primer caso que resuelve en España un Juzgado de Primera Instancia mediante la Ley de la Segunda Oportunidad. Repara tu Deuda es la primera firma reparadora de crédito mediante la Ley de la Segunda Oportunidad en España y actualmente cuenta con más de 800 casos en espera de resolución. “Hasta el día de hoy, el 100% de los expedientes que hemos gestionado han finalizado con éxito y dada la tipología de nuestros clientes –con poco o nula capacidad económica- consideramos que los jueces acabarán perdonando las deuda a todos nuestros clientes”, apunta Manel Fores. “Los juzgados de primera instancia están demostrando su competencia respecto a los mercantiles aun no estando familiarizados con temas mercantiles ni relacionados con la ley de la segunda oportunidad”, destacan desde Repara tu Deuda. A los juzgados de 1ª instancia acuden las personas físicas no empresarias y se tratan temas civiles como maltratos, divorcios, etc. “En poco más de un año la mayoría de estos juzgados se han puesto al día con esta nueva ley y sin duda están demostrando su eficacia tal y como ratifica el caso de Badalona, que ha resuelto favorablemente el primer caso en toda España”. Según la reparadora, con sede en Sabadell y presencia en toda España mediante franquicias, es un procedimiento al que podría acogerse muchísima gente pero el desconocimiento hace que sea una herramienta poco utilizada aún. En España el número de concursos presentados ronda los 1.400, frente a los más de 100.000 anuales que se tramitan en Francia o Alemania. Repara tu Deuda ayuda a las personas que se encuentran en situaciones límite a empezar de cero. Aunque queda mucho por recorrer, desde la aprobación de la Ley, se han resuelto más de 150 casos en España. Sobre Repara Tu DeudaRepara Tu Deuda (www.reparatudeuda.es) es la primera reparadora de crédito española online constituida por varios despachos de abogados exclusivamente para desarrollar esta actividad. Sus servicios incluyen, además de la tramitación ante los juzgados para alcanzar un convenio voluntario entre las partes, un tramo gratuito dirigido a las personas sin recursos económicos que precisan cancelar urgentemente préstamos y la canalización de las llamadas telefónicas que reciben a diario estos deudores por parte de las entidades bancarias o empresas delegadas en la gestión de la morosidad.

**Datos de contacto:**

Jorge Martos

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/canceladas-las-deudas-de-un-trabajador-por-la](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Sociedad

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)